

Visto millón

172

El Ayuntamiento, clero, y vecindario de  
aquella villa

Publicación y Juramento  
de la constitucion

Con off. de Filote





Fecha de despachos de oficio quatro mrs.

SELIO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando Séptimo.

Josef Antonio Ortega Esr.<sup>no</sup> publico del Numero de esta  
Villa y Secretorio de su Ayuntamiento Certifico y doy fe  
que por el Sr. Lic. D. Domingo de Briconar y Calvo Ab.  
gado de la R. Aud. de la Ciudad de Sevilla represento  
al Sr. D. Pedro de Ojeda Morillo, un oficio in-  
strucion dirigido a aquel por el Sr. Jefe Politico de la ex-  
probrada Ciudad D. Manuel Fernando Ruiz del Buzo  
enq. se contiene el nombramto de Tuer interino de primera  
instancia de esta Villa hecho en el d. Domingo, cuyo  
oficio e instrucion fue obedecido, y mandado cumplir, en cuya  
virtud en el mismo dia se proveyo auto por el citado Sr. Tuer  
interino de primera instancia llamando en la R. S. mis-  
di conon ordinemica de esta enunciada villa, y a termino y  
mandando se fixasen dictos en los sitios publicos y aco-  
tumbrados de ella p. q. en la tarde del dia siguiente veinte  
y uno concurrieren en las Casas Capitulares los vecinos de  
este Pueblo, afin de proceder al nombram. de nuevos Capi-  
tulares. Cuyos dictos se fixaron efectivam. y puesta por mi  
el infrascripto Certificacion del numero de vecinos de q. se com-  
pone en virtud de provi. que para ello precedio. Resulto exa-  
men de seisientos y cinquenta por lo q. permitio el Pueblo en la  
tarde del dia siguiente veinte y uno en sus Casas Capitulares



nombró cada qual por electores alas personas q. fuvie-  
ron por convenientes; y hecho el correspond. <sup>te</sup>escruti-  
nio, Resultó hallarse con mayor numero de votos  
las personas siguientes

|                                   |                      |     |
|-----------------------------------|----------------------|-----|
| D <sup>n</sup> Diego de Leon      | veintey quatro votos | 24  |
| D <sup>n</sup> Rodrigo de Leon    | diezy nueve votos    | 19. |
| Sebastian Jim. <sup>o</sup> Lopez | diezy nueve votos    | 19. |
| José Jim. <sup>o</sup> Lopez      | diezy siete votos    | 17. |
| D <sup>n</sup> Antonio de Leon    | diezy seis votos     | 16  |
| Pedro Sanchez Sambrico            | catorce votos        | 14. |
| Sebastian Agave                   | trece votos          | 13. |
| Juan Benitez chorillo             | trece votos          | 13. |
| José Rodan Munoz                  | trece votos          | 13. |

Quos nueve electores en virtud de provid. de ley presen-  
do por suer interino fueron llamados alas Citadas Casas  
Capitulones, y habiendoles manifestado el nombram.<sup>to</sup> q.  
el Pueblo habia hecho en ellos, y el fin a q. se dirigia  
procedieron en seguida a nombrar cada uno alas perso-  
nas q. consideraron aptas p.<sup>a</sup> el desempeño de los cargos  
publicos, y conchudo el nombram.<sup>to</sup> se mando hacer  
el correspond. <sup>te</sup>escruti-  
nio Resultando de el ha-  
ber sacado mayor numero de votos las personas sig-  
tes

Para el P.<sup>o</sup>

Juan Cadenas Ortiz con ocho votos - - - 8.

Para Regidores.

Juan Rodan y Rodan con ocho votos - - - 8.

Juan Jim.<sup>o</sup> chorillo con siete votos - - - 7.



Juan Josef Roldan con siete . . . . . 7.  
 Facin Co. Martin Calvo con seis . . . . . 6.  
 Bart. me Jim. Gomer. con seis . . . . . 6.  
 Ramon Corraza con cinco . . . . . 5.

Para Sindico Pro Pual.

Pedro Bonilla con ocho votos . . . . . 8.  
 Las referidas personas se mandaron componer en las Casas  
 Capitulares para el siguiente dia veinte y dos del comu-  
 nte y hecha saber acada qual esta determinacion compa-  
 recieron en efecto empujados. El nombramiento q. en ella habia  
 recaido, aceptaron sus encargos tomando la posesion de  
 ellos quietos y pacificos. Instalados en estas terminas  
 el nuevo Ayuntamiento se acordó en seguida la publicacion  
 de la Constitucion politica de la Monarquia Espanola  
 señalando para ello las Amos y latonde del siguiente dia  
 veinte y tres en la Plaza publica de esta villa, lo  
 q. se hizo notorio por medio de Edictos q. se fijaron  
 por q. se le contare a este veundario, af in de q. concurriese  
 a tem solemne acto, y p. q. se levaren colgasen, e illumi-  
 naren sus Casas; y p. igual iluminacion y espiques  
 compemar en unuice. Consequial remando libran y  
 libro oficio al p. Am. intermo de ellos; Negada la hora  
 señalada de dia veinte y tres se celebró la publicacion  
 de la Constitucion politica de la Monarquia Espanola  
 en los terminos q. aparece. El adilig. q. sacada ala  
 tradice au.





Para despachos de oficio cuatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Valga para el Reynado de. etc. etc. D. N. Fernando Séptimo.

Dile  
desapontacion  
de la Constitu-  
cion politica  
de la Monarquia  
Española

En la Villa del Nro. Sr. M. de  
Santiago de Chile y de mil  
ochocientos doce hallandose en la  
Causa Capitular de ella los señores  
Domingo de Arce y Calvo, Regador de  
la Villa. Aludendo de Villalby  
en interino de primera instancia y de  
vicio, Juan Cadenas y otros de la Audiencia  
de Mexico, Juan Roldan y Roldan, Juan Juan  
Mouillo, Juan Josef Roldan, Juan Juan  
tin Calvo, Don me Juan. Gomez y Remon  
Correa Regidores, como en mismo Pe-  
dro Bonilla, Jindico Por. Gal, y endela  
cinco de la tarde de expresado dia y hora  
señalada por la publicacion de la Consti-  
tucion politica de la Monarquia Espa-  
ñola. Desde then Causa Capitular se  
dirigieron acompañados de mi el infras-  
crito Escriba y Ayuntamiento de la Villa pu-  
blica de esta Villa, en la qual se co-  
locaron en sus respectivos asientos y para  
ello se prepararon con la posible depreu

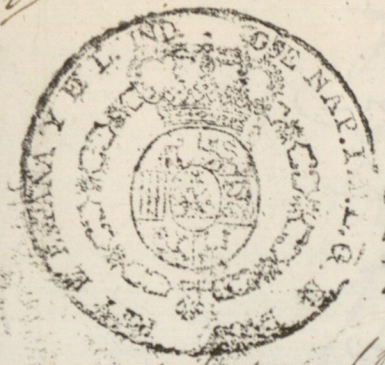


2  
Para despachos de oficio quatro meses.

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando Séptimo.

y demandador El expresado Juan  
se procedio por mi a leer en alto voz  
como se leyó toda la referida constitu-  
cion principiando por el P. decreto expedi-  
do por S. M. las Cortes gales y extraordi-  
narias de diez y ocho E. Menos de mil  
ochocientos doce hasta las palabras que  
dicen Constitucion politica de la Monar-  
quia Española. Despues se leyó toda  
esta desde su epigrafe inclusive hasta la  
fina y las firmas todas concluyendose  
con acabam. de referir el citado P. decre-  
to; por la mayor de senencia de este acto  
se banieron agarrar y colgaron todas  
las calles de q. se compone este vecin-  
dario y hallandose en este Pueblo uno  
Portico El Regunto P. de Zapadores  
de acuerdo el citado P. Juan interino  
con el Comand. de cuyo Congo está be. per-  
manecio formado en la referida Paro-  
durante la publicacion de la Constitucion  
politica de la Monarquia Española.





la y concluida se hicieron varias  
descargas de fusileria y abogacom-  
pna la gran alegria y uirga y acta ma-  
cionen del Pueblo, y dada la oracion  
del Rey y Reina y iluminio la torre  
de la musica y Panoguia de el con-  
que gral de Comandancia poniendo retam-  
bien por sus vecinos iluminacion en su  
respectivas Casas todo con arreglo a las pro-  
videncias q. habian precedido y remitten  
este expediente a forma q. cumplau-  
rile acto ha sido executado con toda  
la decencia y condecoracion q. las cir-  
cunstancias de esta villa han podi-  
do ofrecer, y p. q. can conite se pone  
la presente dilig. de fumaron con  
su merec. los q. saben y lo q. no señalar  
can como acostumbra de que yo el secre-  
tario <sup>del</sup> Ayuntamiento doct. D. D.  
Domingo Arcones y Calvo = Quem la de-  
ria = Quem Jim. = Houillo = Quem.  
Martin Calvo = tiene cinco señales d. t. m.  
ter = Antenui = Josef Antonio de Ortega  
Secretario de Ayuntamiento

Enalado p. la pma de la Constituci. politica de  
la Monarquia y como lo el Domingo veinte  
y siete del corriente se mandaron fixar y fi-  
xaron Dictos p. q. se comdare al Pueblo y se



Enigio al son una de la Pano-  
quia el coneyson. Oficio y Llegado el citado dia  
Se verifico la expresada firma en los terminos  
q. aparece de la diligencia, que se tenora ala  
letra es el siguiente

En la Villa de San de Alcon  
Dilig. de la Junta  
de la Comunitat  
politica de la  
Monarquía de  
España...  
avemtey siete de Setiembre  
ochocientos doce siendo las nueve de  
la mañana se reunieron en las Casas  
Capitulones de ella los señores D. Do-  
mingo Echegay Calvo Abogado de  
la R. A. de la Audiencia de Sevilla Trea-  
nterino de primera instancia Juan Car-  
denas Ordoñez Alc. de ordinario Juan Rod-  
rigo y Roden, Juan P. Morillo, Juan  
Jose Roden, Juan. Martin Calvo, Bart.  
me.

Don Gomez y Ramon Correa Regidores,  
y Pedro Bonilla Judio Proyal  
personas Equeney se compone el nuevo  
Ayuntamiento instalado los q. desde el ex-  
presado sitio se dirigieron formados  
acompañados de mi el infrascripto J. y  
Secretario El expresado Ayuntamiento ala  
municipalidad Parroquial de esta misma  
villa, en la q. fueron recibidos por una  
Diputacion de su venerable clero  
y distribuidos en sus respectivos aientos





Para despachos de oficio cuatro mts.  
**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MXL OCHOCIENTOS Y DCHA**

Valga por el Reynado de S. M. el V. d. Fernando Séptimo.

se dio principio a la función, q. Estaba  
preparada manifestando reueren-  
cia en segunda se cantó la tercera  
con la mayor solemnidad, y conchui-  
da se dio principio a la Misa, q. se cele-  
bró el p. una interino. Esta villa  
D. Josef Monica Guzmán haciendo  
de Diacon<sup>no</sup> subdiacono los p. d. Man.  
Josef Guzmán y Fray Josef Estepa  
Religioso de la orden de Mercedarios  
descalzos, y ante el ofertorio se leyó por  
mi el infrascripto la Constitución políti-  
ca de la Monarquía Española en los  
terminos prevenidos desde su promulgación  
hasta la fecha, y la firmar  
todas. Despues en continuación de la  
lectura de la expresada Constitución  
política de la Monarquía se hizo una  
breve y enérgica exhortación por el citado  
p. una. D. Josef Monica Guzmán





[Libra despachos de oficio quatro mil.]

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga por el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo.

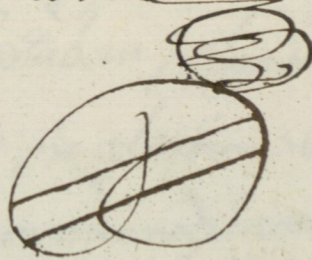
al numero de concurrencia q. aintio a tan  
solemne festividad produciendaque  
los mayores efectos en los concurrences  
de su oyentes, que por decoro al titio en  
q. estaban firmados, no pudieron manifes-  
tar su alegria en otros terminos, que  
de manera mecho la quimica. Se continuo la  
Misa q. se celebró con la mayor obtem-  
peracion y pompa, y concluida se proce-  
dio a suar la mencionada Constitucion,  
cuyo finemto se presto por el venera-  
ble Clero y demas Vecindario cada uno  
segun su estado, y en seguida se canto  
un solemne Te Deum y se concluyó  
con plausive, acto de cultandose su  
Majestad. Para la mayor decencia  
de esta funcion se hallaba la Gie-  
ria iluminada con crecido numero  
de luces y habia continuo Rique  
de campanas, de forma q. todo se



hizo con limayon y botentacion  
pompas y abenato. Y la circunstancia  
del Pueblo hanofrecid, pues su Vene-  
rable Clero pino quanto ha estado En  
parte para dar aconocer su verda-  
dad a la Nacion Española. Con-  
cluida la funcion en los terminos se-  
ñalados salio el Ayuntamiento a la  
minuada Canoa y despidiendole  
otra igual Diputacion y se dio  
formado a las Casas Capitulares. E  
cuyo modo fue concluido el acto de q.  
se dexa hecho merito, q. firmaron  
de su merced los q. saben y los q. no se-  
ñalan como acostumbram, de q. yo el  
indicado Secretario de dho Ayuntamiento  
oy se = Lid. d. Domingor de la conca  
y Calvo = Juan Cadenas = Juan y me-  
nen Mailla = Fran. co Martin Calvo =  
Fiene cinco Señales distintas = Ante-  
mi = Josef Antonio Ortega Secre-  
tario de Ayuntamiento =  
Lo relacionado an, y con mayor expresion / Carta  
del Expediente formado al intento, y los insertos  
corresponden ala letra con su original contenido



en el mismo, el qual por ahora es en mi poder  
 y Es. <sup>ma</sup> mi cargo aque me permito. Para que  
 asi conite cumpliendo con lo mandado en providencia  
 de dici. de hoy puesta en el referido Expediente  
 para sacar el presente que en testimonio de ver-  
 dad signo y firmo. Yo el con. venite y nueve  
 de Setie. de mil ochocientos doce = En do = e = er = dos =  
 c = m = a = ac = a = sobre raudos = e = de = x = Entre reng = dho = no = vale = Fest =  
 se = no vale



José Antonio  
 de Ortega  
 no to  
 S. de ty.